

Número de finca	Datos Catastro		Propietario	Clase de cultivo	Fecha		
	Finca número	Polígono			D	M.	A.
210	252	10	Florentino Marqués Marqués	Prado	11	7	1969
211	253	10	Angustias García Rico	Idem	11	7	1969
212	254	10	José García Rico	Idem	11	7	1969
213	255	10	Aurelia López Marqués	Idem	11	7	1969
214	256	10	Domiciano López García	Idem	11	7	1969
215	257	10	Julio Gutiérrez	Idem	11	7	1969
216	258	10	Manuel Rodríguez López	Idem	11	7	1969
217	261	10	Manuel García Sánchez	Idem	11	7	1969
218	245	10	Manuel García Sánchez	Cereal	11	7	1969
219	244	10	Ignacio Pérez García	Idem	11	7	1969
220	262	10	José Alonso Rodríguez	Prado	11	7	1969
221	263-a-c	10	Gregorio Seco Sánchez	Prado y cereal	11	7	1969
222	388	10	Lorenzo García Seco	Cereal	11	7	1969
223	386	10	Sigfredo García Seco	Idem	11	7	1969
224	385-a	10	José Rodríguez López	Idem	11	7	1969
225	382	10	Eliseo Marqués López	Idem	11	7	1969
226	381	10	Emilio Mallo Seco	Idem	11	7	1969
227	352-c	10	Francisco Pintor Puerto	Prado	11	7	1969
228	361	10	Florentino García García	Idem	11	7	1969
229	362	10	Maximino Marqués Martínez	Idem	11	7	1969
230	363	10	Claudia Nistal Puerto	Viña	11	7	1969
231	364-a	10	Claudio Puerto López	Prado	11	7	1969
232	366	10	Mariana García García	Idem	11	7	1969
233	265	10	Santiago García Marqués	Idem	11	7	1969
234	367	10	José Pintor Sánchez	Idem	11	7	1969
235	368	10	Pedro Seco Peo	Idem	11	7	1969
236	57	16	Sigfredo García Seco	Cereal	11	7	1969
238	59	16	José Fernández López	Idem	11	7	1969
239	43-c	16	Pedro Seco Peo	Prado	11	7	1969
240	51	16	Francisco García García	Idem	11	7	1969
241	53	16	Benito García Marqués	Idem	11	7	1969
242	64	16	José Marqués San Miguel	Idem	11	7	1969
243	55	16	Orencio Marqués López	Idem	11	7	1969
244	73	16	Gumersindo Campelo Marqués	Idem	11	7	1969
245	74	16	Francisco Mallo Guerra	Cereal	11	7	1969
246	75-b	16	Benito García Marqués	Idem	11	7	1969
247	77	16	Sigfredo García Seco	Idem	11	7	1969
248	78	16	Daniel Fernández González	Idem	11	7	1969
249	82	16	Manuel Puerto Pintor	Idem	11	7	1969
250	84	16	Balbino García Mallo	Idem	11	7	1969
251	86	16	Angustias García Rico	Idem	11	7	1969
252	196-a	23	Restituto Puerto Marqués	Idem	11	7	1969
252	196-b	23	Restituto Puerto Marqués	Idem	11	7	1969
253	200	23	Cofradía del Santísimo	Idem	11	7	1969

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VII de la zona regable del bajo Guadalquivir, camino B y desagüe D-2-VII-16. Término municipal de Los Palacios (Sevilla)»

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 357-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de marzo de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva de fecha 10 de marzo de 1969 y en el periódico «El Correo de Andalucía» de fecha 2 de marzo de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Palacios se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado;

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 6 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.320-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VII de la zona regable del bajo Guadalquivir, camino B y desagüe D-2-VII-16. Término municipal de Utrera (Sevilla)»

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 256-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de marzo de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva de fecha 10 de marzo de 1969 y en el periódico «El Correo de Andalucía» de fecha 2 de marzo de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado;

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 6 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.319-E.